



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 112 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 MAY 2021.



VISTO:

El Decreto Supremo N° 111-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 111-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 23'183,412.00 (VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)**, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad del proceso de nombramiento de hasta el 40% del personal de la salud que resultaron aptos durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, a los que se refiere el literal b) del numeral 32.1 del artículo 32 de la Ley N° 31084;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 1'849,595.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, , para financiar la continuidad del proceso de nombramiento de hasta el 40% del personal de la salud que resultaron aptos durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, a los que se refiere el literal b) del numeral 32.1 del artículo 32 de la Ley N° 31084, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 112 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 MAY 2021

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 111-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 111-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 1'849,595.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la continuidad del proceso de nombramiento de hasta el 40% del personal de la salud que resultaron aptos durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, a los que se refiere el literal b) del numeral 32.1 del artículo 32 de la Ley N° 31084, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021

**Anexo 1
(Modificación de Tipo 1)
(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
000803 REGION HUANCVELICA-SALUD	48,700
9001 ACCIONES CENTRALES	48,700
3.999999 SIN PRODUCTO	48,700
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	48,700
20 SALUD	48,700
006 GESTION	48,700
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	48,700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,700
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	80,784
9001 ACCIONES CENTRALES	80,784
3.999999 SIN PRODUCTO	80,784
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	80,784
20 SALUD	80,784
006 GESTION	80,784
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	80,784
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	80,784
001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	81,806
9001 ACCIONES CENTRALES	81,806
3.999999 SIN PRODUCTO	81,806
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	81,806
20 SALUD	81,806
006 GESTION	81,806
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	81,806
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	81,806
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	51,689
9001 ACCIONES CENTRALES	51,689
3.999999 SIN PRODUCTO	51,689
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	51,689
20 SALUD	51,689
006 GESTION	51,689
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	51,689
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51,689
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	113,236
9001 ACCIONES CENTRALES	113,236
3.999999 SIN PRODUCTO	113,236
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	113,236
20 SALUD	113,236
006 GESTION	113,236
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	113,236
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	113,236
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	459,993
9001 ACCIONES CENTRALES	459,993
3.999999 SIN PRODUCTO	459,993
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	459,993
20 SALUD	459,993
006 GESTION	459,993
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	459,993
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	459,993



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	731,023
9001 ACCIONES CENTRALES	731,023
3.999999 SIN PRODUCTO	731,023
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	731,023
20 SALUD	731,023
006 GESTION	731,023
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	731,023
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	731,023
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	114,294
9001 ACCIONES CENTRALES	114,294
3.999999 SIN PRODUCTO	114,294
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	114,294
20 SALUD	114,294
006 GESTION	114,294
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	114,294
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	114,294
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	52,853
9001 ACCIONES CENTRALES	52,853
3.999999 SIN PRODUCTO	52,853
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	52,853
20 SALUD	52,853
006 GESTION	52,853
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	52,853
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,853
001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	115,217
9001 ACCIONES CENTRALES	115,217
3.999999 SIN PRODUCTO	115,217
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	115,217
20 SALUD	115,217
006 GESTION	115,217
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	115,217
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	115,217
TOTAL	1,849,595

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
S.B. GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO